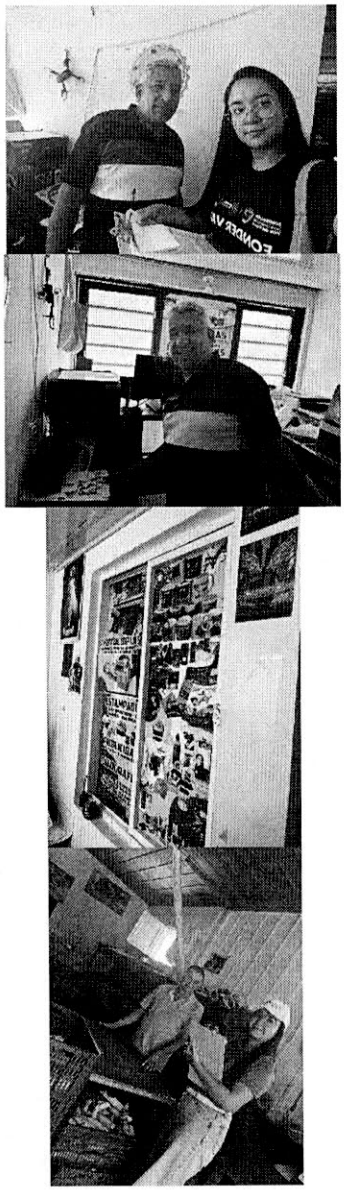
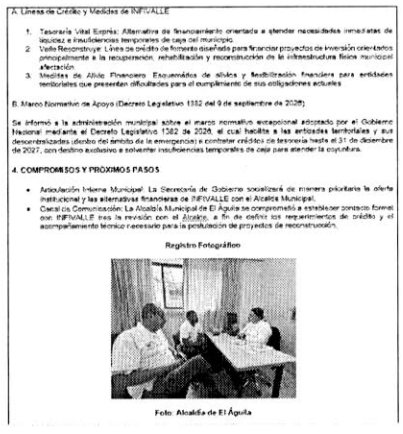
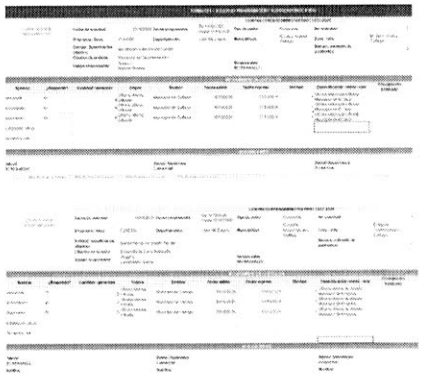
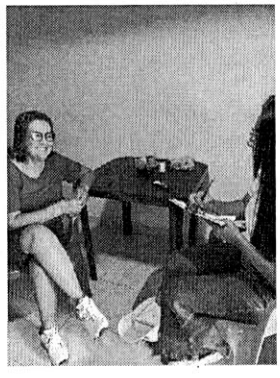
InfiValle	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO					
Informe No:	**01**		**Fecha:**	Octubre 2026	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contratista:	**LUISA FERNANDA SAAVEDRA VALLEJO**			**NIT/CC:**	**1192766498**
Contrato No.	**PS-099- 2026**	**Inicia:**	14/10/2026	**Finaliza:**	31/12/2026
Otrosí No.: Realizar una breve descripción del ajuste e indicar la fecha)				**Fecha:**	
Disponibilidad Presupuestal:	**CDP-2026-28**			**Fecha:**	13/01/2026
Registro Presupuestal:	**REGP-2026-286**			**Fecha:**	13/10/2026
Objeto del contrato	EI CONTRATISTA se obliga con INFIVALLE a prestar, con plena autonomía técnica y administrativa, servicios de apoyo a la gestión, como promotor de portafolio, en el marco del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE INFIVALLE PARA CONTINUAR CON LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPETITIVA, INNOVADORA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE EN EL VALLE DEL CAUCA, CHOCÓ, CAUCA Y NARIÑO.				
Forma de Pago	Tres (03) cuotas, así: Una primera cuota por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.800.000), y dos (2) cuotas restantes cada una por valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000),, incluido todos los impuestos, deducciones, costos directos e indirectos que conlleve la total ejecución del contrato, los cuales se cancelarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro, la planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud y ARL) el informe de actividades y el informe por parte del supervisor donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales.				
Supervisor	CLAUDIA LORENA MURILLIO VELEZ Subgerente Gestión Integral de Proyectos o quien haga sus veces				
OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL					
El objetivo de este informe es dejar constancia del cumplimiento de las actividades encomendadas al contratista durante el periodo del octubre 2026, por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante el presente periodo, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Supervisor.					
2. SEGUIMIENTO TECNICO					

DESCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA (Artículo 84 Ley 1474)		Periodo de Seguimiento:	Octubre de 2026
Especificaciones del Contrato	**Registro[1] de la actividad**	**Evidencia de la actividad**	
1. Realizar visitas y recorridos presenciales en los municipios del Valle del Cauca, con el fin de promover y brindar información y orientación sobre el portafolio institucional de INFIVALLE, identificando necesidades y oportunidades de atención de las alcaldías municipales y sus entidades descentralizadas; así como visitar las unidades productivas de los beneficiarios del programa FONDER VALLE, ubicadas en zonas urbanas y rurales, con el propósito de realizar su caracterización mediante el levantamiento, validación, actualización y registro de la información requerida en la plataforma y demás instrumentos establecidos por INFIVALLE. Cuando sea requerido por la Entidad, estas actividades podrán desarrollarse en los departamentos de Cauca, Nariño y Chocó.	El contratista realizo las visitas presenciales a los beneficiarios del programa FONDER VALLE en diferentes municipios del norte del Valle del Cauca, con el propósito de adelantar la caracterización de sus unidades productivas y brindar información sobre el portafolio de servicios financieros de INFIVALLE, especialmente las alternativas de crédito disponibles para los beneficiarios. Las jornadas se desarrollaron en dos recorridos: del 17 al 19 del mes, en los municipios de El Águila, Ansermanuevo y Cartago; y del 20 al 24 del mes, en El Dovio, Versalles, Toro, La Victoria y Zarzal. Durante estas visitas, diligencié las encuestas de caracterización de cada beneficiario atendido, recopilando la información requerida sobre sus unidades productivas y negocios establecidos. La gestión realizada por el grupo de trabajo 2 comprendió los siguientes beneficiarios: Zarzal, 12; Cartago, 22; La Victoria, 14; El Águila, 1; El Dovio, 6; Versalles, 16; Ansermanuevo, 5; y Toro, 54.		

[1] Informes, aclaraciones, explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual (Art. 84 Ley 1474)

	Se precisa que la atención en los municipios de Cartago y Toro se distribuyó entre los dos grupos de trabajo, por lo que las cifras corresponden a la gestión asignada al grupo 2.	
2. Participar y apoyar las jornadas, eventos, ferias, encuentros, actividades de campo y demás acciones de promoción y socialización que adelante INFIVALLE en el marco de los proyectos en ejecución y del portafolio institucional, brindando información y orientación a beneficiarios, clientes, alcaldías, entidades territoriales y demás actores participantes, incluyendo la socialización de las medidas, instrumentos y alternativas de alivio financiero que implemente INFIVALLE, cuando sea requerido.	Durante las jornadas de campo realizadas en los municipios del norte del Valle del Cauca, el contratista brindo información y orientación a los beneficiarios del programa FONDER VALLE sobre el portafolio institucional de INFIVALLE y los créditos ofrecidos por la entidad. Esta actividad permitió dar a conocer las alternativas de financiación disponibles y facilitar el acercamiento de los beneficiarios a los servicios financieros institucionales. La socialización se llevó a cabo directamente en las unidades productivas visitadas, aprovechando los recorridos territoriales para atender las inquietudes de los beneficiarios y proporcionar información relacionada con las opciones de crédito que pueden contribuir al fortalecimiento de sus negocios.	
3. Registrar y consolidar la gestión desarrollada en territorio, incluyendo las visitas realizadas, beneficiarios caracterizados, entidades atendidas, necesidades identificadas, oportunidades, compromisos, novedades	El contratista elaboro una memoria técnica por cada municipio visitado, registrando la gestión realizada durante las jornadas de caracterización de beneficiarios del programa FONDER VALLE. En estos documentos incluyo las listas de los beneficiarios atendidos y la información	

y demás información relevante, mediante la elaboración de memorias técnicas que contengan, como mínimo, fecha, municipio, cliente o entidad atendida, beneficiario, descripción de la actividad, registro fotográfico y listado de asistencia, cuando aplique; así como presentar los informes, matrices, registros y demás soportes que sean requeridos por la supervisión del contrato.	correspondiente a las actividades desarrolladas en territorio, con el fin de contar con soportes organizados de las visitas efectuadas. Asimismo, organizo y cargo el registro fotográfico de las visitas, clasificando las fotografías por beneficiario y por negocio o unidad productiva establecida. De igual manera, diligencio las encuestas de caracterización de cada beneficiario atendido, contribuyendo a la recopilación y consolidación de la información requerida para el seguimiento de las actividades del programa. Adicionalmente, consolido la información de los beneficiarios atendidos por el grupo 2 en los municipios asignados, para facilitar el control y la trazabilidad de la gestión realizada durante los recorridos.	 A. Líneas de Crédito y Medidas de INFIVALLE 1. Tesorería Vital Express: Alternativa de financiamiento orientada a atender necesidades inmediatas de liquidez e insuficiencias temporales de caja del municipio. 2. Vuela Reconstruye: Línea de crédito de fomento diseñada para financiar proyectos de inversión orientados principalmente a la recuperación, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura física municipal afectada. 3. Medidas de Alivio Financiero: Esquemáticos de alivios y flexibilización financiera para entidades territoriales que presenten dificultades para el cumplimiento de sus obligaciones actuales B. Marco Normativo de Apoyo (Decreto Legislativo 1382 del 9 de septiembre de 2026) Se informó a la administración municipal sobre el marco normativo excepcional adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto Legislativo 1382 de 2026, el cual habilita a las entidades territoriales y sus descentralizados (dentro del ámbito de la emergencia) a contratar créditos de tesorería hasta el 31 de diciembre de 2027, con destino exclusivo a solventar insuficiencias temporales de caja para atender la coyuntura. 4. COMPROMISOS Y PRÓXIMOS PASOS • Articulación Interna Municipal: La Secretaría de Gobierno socializará de manera prioritaria la oferta institucional y las alternativas financieras de INFIVALLE con el Alcalde Municipal. • Canal de Comunicación: La Alcaldía Municipal de El Águila se comprometió a establecer canales formales con INFIVALLE para la revisión con el Alcalde, a fin de definir los requerimientos de crédito y el acompañamiento técnico necesario para la postulación de proyectos de reconstrucción. Registro Fotográfico Foto: Alcaldía de El Águila 
4. Apoyar la difusión de la información, actividades y resultados relacionados con los proyectos y la gestión institucional emitida por los canales virtuales y redes sociales institucionales de INFIVALLE mediante sus redes sociales.	En el marco de las visitas realizadas a los beneficiarios del programa FONDER VALLE, el contratista apoyo la difusión de información institucional mediante la socialización directa de los servicios financieros de INFIVALLE, dando a conocer las alternativas de crédito disponibles para los beneficiarios y promoviendo el conocimiento del portafolio institucional en los municipios atendidos. Esta labor contribuyó a fortalecer la divulgación de los	

	servicios de la entidad en territorio y a facilitar el acceso de los beneficiarios a información relacionada con las opciones de financiación para sus unidades productivas.	
5. Desarrollar las demás actividades complementarias relacionadas con el proyecto objeto del contrato que sean requeridas por la supervisión	El contratista apoyo la organización logística y administrativa de los recorridos territoriales programados para la atención de los beneficiarios del programa FONDER VALLE en los municipios del norte del Valle del Cauca. Para ello, diligencio y organizo los formatos de control de visitas, especialmente las solicitudes de visita correspondientes a los recorridos programados del 15 al 17 y del 20 al 24 del mes, facilitando la coordinación de las jornadas de trabajo en territorio. Los formatos contemplaron los municipios de El Águila, Ansermanuevo, Cartago, Versalles, La Victoria, El Dovio, Zarzal, Toro, El Cairo, Argelia, Ulloa, La Unión, Roldanillo y Bolívar. Esta labor permitió disponer de los soportes administrativos necesarios para la programación y organización de las actividades de campo, complementando la ejecución de las visitas y la caracterización de los beneficiarios del programa	   

CERTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO

Se verificó que las actividades desarrolladas por el contratista se realizaron bajo su destreza y autonomía y están conformes con el objeto, alcance del contrato correspondiente a la cuota 01 en el periodo de octubre 2026.
Se anexa informe presentado por el contratista.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Observaciones: se avanzó en cumplimiento de los objetivos del contrato, cumpliendo a cabalidad con las instrucciones y programación realizada de la Subgerente Integral de Proyectos, dando como resultado un avance del 33,33 % del contrato.

SEGUIMIENTO CONTABLE, FINANCIERO Y JURIDICO

El contratista manifestó bajo la gravedad de juramento que la planilla de seguridad social No. 1086220419 correspondiente al mes de a octubre 2026, contiene los valores pagados de acuerdo con los honorarios devengados por concepto del presente contrato de prestación de servicios, suscrito con INFIVALLE.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Base de cotización	Valor pagado			Total Pagado	Fecha de Pago
	EPS	PENSIÓN	ARL		
$1.750.905	$131.000	$168.100	$11.000	$310.500	**25-10-2026**

SEGUIMIENTO FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor $	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	No. de Factura o CXC	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	**$7.800.000**	PENDIENTE	001		$1.800.000
Valor Adiciones	**0**				
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato (B)	**$7.800.000**				
Valor pagado	**$0**				

Valor causado que no se ha pagado	**$1.800.000**				
Valor Total Ejecutado (A)	**$1.800.000**				
Valor saldo por ejecutar	**$6.000.000**				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO JURIDICO

El objeto contractual se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y Ley 1474 de 2011.

Los supervisores certifican el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista en desarrollo de las actividades específicas descritas en el informe de gestión correspondiente a la cuota 01 correspondiente del mes de octubre 2026, según lo acordado en el contrato que nos ocupa, informe que se anexa debidamente firmado por el contratista los supervisores, así como el pago de la seguridad social.

Se verifica que el contratista hasta la fecha no se haya en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad prohibición para estar contratado.

DESCRIPCIÓN DE SUSPENSIÓN / PRORROGAS / SANCIONES

Fecha de prorroga:		Fecha de reinicio:	

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

OTRAS CONSIDERACIONES

Todos los registros de novedades y recomendaciones impartidas durante el desarrollo del contrato, reposan en la carpeta contractual, bajo la custodia de la Secretaría General.

ANEXOS:

Cuenta de cobro 01
Informe de actividades del Contratista con sus respectivos anexos.
Planilla de Pago seguridad social No. 1086220419 correspondiente al mes de octubre de 2026
Certificación ARL

CERTIFICACIÓN:

Con el presente informe dejo constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista y recibidas a entera satisfacción por el supervisor en representación de INFIVALLE.

FIRMA

CLAUDIA LORENA MURILLO VELEZ
SUBGERENTE INTEGRAL DE PROYECTOS o quien haga sus veces

Elaboró: Claudia Lorena Murillo Vélez - Subgerente integral de Proyectos
Revisó: Víctor Mario Angulo – Profesional Contratista VM
Aprobó: Claudia Lorena Murillo Vélez – Subgerente integral de Proyectos